



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 1 del actual falleció en esta plaza el General de División D. Víctor Martínez Simancas, en situación de reserva.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 106 se publica un Decreto de la Secretaría General del Movimiento que se refiere al Teniente General honorífico D. Enrique Cánovas Lacruz.

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE TOPOGRAFO MILITAR

Concesión de diplomas

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 72), y por haber superado el curso de aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar, se concede dicho Diploma a los oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutará de las ventajas que las disposiciones vigentes determinan, a partir del 1 de abril de este año, y

tendrán derecho al uso del distintivo correspondiente, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones y plazas que se citan.

Infantería

- Capitán D. Julio Bengoa Alzueta.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Alberto Martín Yusty.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Teniente D. José García-Escudero Urbiola. 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. José Colmenero Vega.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. José Colombo y Sánchez.
- 2.ª Región Militar (Cádiz).

Caballería

- Teniente D. Antonio Mata Tierz.
- 7.ª Región Militar (Valladolid).

Artillería

- Teniente D. Enrique Mercader de Miguel. 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Juan Llabres Feliú. 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Guillermo Cáceres Altamirano. 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Jacinto Bilión Ginard.
- 1.ª Región Militar (Madrid).

Ingenieros

- Capitán D. Luis Román Urquizar.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez. 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. José Pelluch Villegas.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Teniente D. Pedro Hellín Martínez.
- 1.ª Región Militar (Madrid).
- Otro, D. Salvador Jiménez Sánchez.
- 6.ª Región Militar (Burgos).
- Madrid, 3 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

El Decreto 4.233/64, de 23 de diciembre de 1964, por el que se señala la

forma de cumplir el servicio militar los estudiantes que excedan del número de plazas convocadas para ingreso en I. P. S., establece que dicho procedimiento se orienta a cubrir las necesidades que el Ejército tiene de especialistas y clases de tropa con la debida formación.

Al aplicar el Decreto citado para el ingreso en la Instrucción Premilitar Superior en el Curso 1964-65 ha resultado un excedente inferior a la cifra prevista para cubrir en el presente año las necesidades del Ejército en especialistas.

Por otra parte, los planes de enseñanza del Ministerio de Educación Nacional que seguramente comenzarán a regir en el próximo Curso 1965-66, y como consecuencia, la posible modificación de las condiciones de la convocatoria para ingreso en la I. P. S., pueden dar lugar a un gran aumento de solicitudes, que aconsejan para este año ampliar el número de plazas del excedente para aquellos estudiantes que cumpliendo el resto de las condiciones que fija la Orden circular de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 293), tengan como máximo una asignatura pendiente de aprobación.

En consecuencia, se publica a continuación nueva convocatoria para poder optar voluntariamente a formar parte del excedente en el presente año:

Artículo 1.º—El número de plazas a cubrir será de 2.400 como máximo, exclusivamente para completar el cupo que se estima necesario de excedentes que deben formarse como especialistas.

Artículo 2.º—Los solicitantes habrán de reunir las condiciones que fija la Orden circular de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 293), excepto las que se señalan en el párrafo segundo del apartado 1-a) del artículo 5.º y apartado b) del mismo artículo de dicha Orden, que quedarán modificados en el sentido de que podrán solicitar los que tengan pendientes de aprobación como máximo una de las asignaturas fundamentales que componen los años de carrera anteriores a aquél en que deben estar matriculados para solicitar el ingreso en la I. P. S.

Artículo 3.º—Las instancias, ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden, deberán tener entrada en las Jefaturas de los Distritos y Destacamentos de I. P. S. antes del día 30 de abril de 1965.

Artículo 4.º—Los solicitantes se someterán, durante la primera quincena del mes de mayo de 1965, a las pruebas de reconocimiento médico, aptitud física, que se fijan en la Orden circular de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 293).

Artículo 5.º—Pasarán a formar parte del excedente los que cumpliendo las condiciones que marcan los artículos

anteriores y la Orden de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 293), superen las pruebas de reconocimiento médico y aptitud física que se fijan en dicha Orden.

Si el número de los que hayan superado las pruebas citadas en el artículo anterior fuese superior al de las plazas convocadas, se procederá a una selección, proporcional para cada carrera, teniendo en cuenta las calificaciones del expediente escolar.

Artículo 6.º—Las Jefaturas de Zona de I. P. S. remitirán a la Subinspección de la misma, y ésta al Estado Mayor Central (Dirección General de

Instrucción y Enseñanza), antes del día 20 de mayo de 1965, las relaciones nominales, detalladas por Distritos o Destacamentos, de los estudiantes que han superado las pruebas, con los siguientes datos:

— Carrera (agrupados todos los de la misma).

Caja de Recluta (caso de que hayan ingresado en la misma).

— Reemplazo.

— Residencia y domicilio.

Madrid, 7 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso.)

Don (1),
estudiante de (2), desea ser admitido en el Excedente de
la I. P. S., por considerarse incluido en las Normas publicadas para ingresar en aquél, a cuyo fin
se acompaña la documentación que al respaldo se expresa:

Domicilio, calle,
número, piso, teléfono, hijo de
y de residentes en
provincia de, partido judicial de
calle, núm., piso

El firmante jura por Dios que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

Se compromete a concurrir en el mes de mayo de 1965 a los exámenes extraordinarios que convoquen los Centros de Enseñanza para los estudiantes que acrediten estar encuadrados.

Gracia que no duda alcanzar de, cuya vida guarde Dios muchos años.

....., de de 1965.

(Firma.)

Pie:

Sr. (3) Jefe de la Instrucción Premilitar Superior del (4)
de (5).

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
- (2) Carrera que cursa.
- (3) Empleo del Jefe del Distrito o Destacamento.
- (4) Distrito o Destacamento.
- (5) Lugar de residencia del Distrito.

MODELO DE INSTANCIA

(Reverso.)

Circunstancias especiales del solicitante.

Hijo o huérfano de Laureado o Medalla Militar Individual
 Huérfano de muerto en campaña
 Hijo o huérfano de militar

(1)

Documentos que han de acompañar a la solicitud de ingreso :

1. Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que determinan los artículos 2.º y 5.º de la Orden de 27 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 293), con las modificaciones en este último que señala el artículo 2.º de las Normas para ingreso en el Excedente.
2. Certificado de estudios extendido por la Universidad, Escuela o Centro de Enseñanza respectivo, en el que se haga constar todas las asignaturas que comprende cada curso de la carrera y las calificaciones obtenidas en cada una de ellas, hasta el momento de solicitar el ingreso en el Excedente.
3. Partida de nacimiento (2).
4. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
5. Autorización del padre, madre o tutor (si fuesen menores de edad).
6. Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante.
7. Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, si su reemplazo ha sido alistado.
8. Dos fotografías tamaño carnet.
9. Certificado acreditativo, extendido por el Cuerpo, Centro o Dependencia correspondiente, de las circunstancias especiales que concurren en el solicitante.

(1) Indicar si es hijo o huérfano.

(2) Legalizada si es de distinto Colegio Notarial de aquel en que se halla enclavada la Jefatura del Distrito o Destacamento de I. P. S.

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal****ESTADO MAYOR****Vacantes de destino**

Libre elección. Nueva creación.
 Una de teniente coronel, diploma
 do de Estado Mayor (E. A.), Grupo

de «Mando de Armas», Arma de Artillería, existente en la Escuela Superior del Aire.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. números 186 y 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima perma-

nencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante. Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

**INFANTERIA****Pases al «Grupo de Destino
de Arma o Cuerpo»**

Por estar incurso en el artículo 8 de la Ley de 19 de abril de 1961 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Rodríguez Gálvez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la citada Arma, Escala y Grupo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Carlos Frade Giménez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, con antigüedad de 30 de marzo de 1965, confirmándosele en su actual destino.

Don Carlos Ardanaz López, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con antigüedad de 30 de marzo de 1965, a mis órdenes en la misma Región y plaza.

Don José Conrado Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con antigüedad de 5 de abril de 1965, a mis órdenes en Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En los Centros de Instrucción de Reclutas (C. I. R.), creados por Orden de 4 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 278), que a continuación se relacionan.

En el C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente coronel.

En el C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasobas, Gerona).—Una de teniente coronel.

No podrán solicitarlos aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón general de su empleo (Escala de 1964) un número de orden anterior al 572.

Se exceptúan a los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241).

Podrán solicitar estas vacantes en plaza de superior categoría los comandantes que tengan en el escalafón general de su empleo (Escala de 1964) un número de orden anterior al 1.187.

Todos los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto el personal que habiendo solicitado las vacantes anteriormente anunciadas en los C. I. R., de fecha 22 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 289), 22 de enero de 1965 (D. O. núm. 17) y 23 de febrero de 1965 (D. O. núm. 44), hayan sido destinados a los mismos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería que tienen finalizada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior realicen en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anteponer sus peticiones por telégrafo.

NORMAS GENERALES

1.—Los destinos serán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado y en primera preferencia para evitar en lo posible un destino forzoso.

2.—Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.—Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente a la papeleta de petición de destino un certificado médico, en el que se acredite

te aptitud física para el servicio en estas Unidades, sin que sea preciso sea expedido por Tribunal Médico.

4.—Los que soliciten las vacantes anunciadas en los Cuerpos de Intendencia, Sanidad Militar, Farmacia, Automovilismo, Defensa Química y Jefatura, del Servicio de Estadística Militar deberán poseer las carreras que para cada uno de éstos se indica:

4.1.—Intendencia: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros y Peritos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas y Escuela Superior de Técnicos de Empresas de San Sebastián.

4.2.—Sanidad Militar: Medicina.

4.3.—Farmacia: Farmacia.

4.4.—Automovilismo: Peritos Mecánicos y Electricistas e I. C. A. I.

4.5.—Defensa Química: Químicos.

4.6.—Jefatura del Servicio de Estadística Militar: Tendrán preferencia los diplomados de Estadística o Investigación Operativa o en su defecto Ciencias Exactas, Ciencias Económicas o Ingenieros, con preferencia de Telecomunicación.

5.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios para las vacantes de los Cuerpos citados anteriormente, se cubrirán con forzosos.

6.—Todos los oficiales podrán solicitar las vacantes anunciadas en las Unidades de Artillería de su Escala, a excepción de los que tengan las carreras de Medicina y Farmacia, los cuales únicamente podrán solicitar las vacantes que para el servicio Médico y de Farmacia se anuncian, respectivamente.

7.—Los que resulten destinados en los Distritos o Destacamentos de la Instrucción Premilitar Superior para auxiliares de profesor en los Campamentos habrán de efectuar su incorporación a aquéllos en 1 de mayo de 1965, para el comienzo de sus prácticas como tales auxiliares de profesor, y en las papeletas de petición deberán hacer constar Zona y Distrito o Destacamento de su elección, al que se incorporarán caso de ser destinados.

Para los de la Escala de Campaña

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Once.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Seis.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Cinco.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Tres.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería número 11.—Doce.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Tres.

En el Regimiento de Artillería número 13.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 14.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 16.—Ocho.

En el Regimiento de Artillería número 17.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 19.—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 20.—Siete.

En el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Seis.

En el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 26.—Seis.

En el Regimiento de Artillería número 28.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.—Dos.

En el Regimiento de Artillería número 41.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería número 42.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería número 46.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización.—Cinco.

En la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Siete.

En el C. I. R. núm. 1 (San Pedro, Madrid).—Tres.

En el C. I. R. núm. 2 (San Pedro, Madrid).—Dos.

En el C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Tres.

En el C. I. R. núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

En el C. I. R. núm. 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

En el C. I. R. núm. 7 (Bétera, Valencia).—Dos.

En el C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

En el C. I. R. núm. 9 (San Clemente de Sasobas, Gerona).—Tres.

En el C. I. R. núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

En el C. I. R. núm. 11 (Araca, Victoria).—Dos.

En el C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos.

En el C. I. R. núm. 13 (Santa Cruz de Parga, Lugo).—Dos.

En el C. I. R. núm. 14 (General Asensio, Mullorea).—Una.

En el C. I. R. núm. 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

En el C. I. R. núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

En el C. I. R. núm. 17 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

Defensa Química

En el Regimiento de Defensa Química.—Dos.

Automovilismo

En el Regimiento de Automóviles para Ejército.—Una.

En la Escuela de Automovilismo del Ejército.—Una.

En la Jefatura de Transportes (Unidad de Tropa).—Una.

En la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

En la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.—Una.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Villaverde).—Una.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Intendencia

En la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.—Una.

En la Agrupación de Intendencia número 1 (Madrid).—Una.

En la Agrupación de Intendencia número 3 (Valencia).—Una.

En el Grupo de Intendencia de Ceuta.—Una.

Sanidad Militar

En el Regimiento de Artillería número 16.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 23.—Una.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 29.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 32.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 63.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 73.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Una.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo I).—Una.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo II).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Una.

Farmacia Militar

En la Agrupación de Tropas de Farmacia.—Una.

En la Jefatura de Farmacia de la 8.ª Región Militar.—Dos.

En la Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.—Una.

En la Jefatura de Farmacia de Baleares.—Una.

En la Jefatura de Farmacia de Canarias.—Dos.

En la Jefatura de Farmacia del Norte de Africa (Ceuta).—Una.

Jefatura de Estadística Militar

En la Jefatura de Estadística Militar.—Una.

Escuela Militar de Montaña

En la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.—Tres.

Para los de la Escala Antiaérea

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Diez.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Ocho.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Seis.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Siete.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Diez.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 71.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 72.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 73.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 74.—Diez.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo I).—Seis.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo II).—Seis.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo III).—Seis.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo IV).—Seis.

En el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo V).—Seis.

Para los de la Escala de Costa

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Seis.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Seis.

En la Unidad de Instrucción de la

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Sección Costa.—Dos.

Vacantes para auxiliares de profesor en los Campamentos

En la Unidad Especial de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Campamento «El Robledo», La Granja-Segovia). Distrito de Madrid.—Nueve de la Escala de Campaña y siete de la Escala Antiaérea.

En la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Montejaque», Ronda-Málaga). Distritos de Sevilla, Valencia, Granada, Murcia, Córdoba y Cádiz.—Cinco de la Escala de Campaña.

En la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Campamento «Los Castillejos», Reus-Tarragona). Distritos de Barcelona y Zaragoza.—Seis de la Escala de Campaña y ocho de la Escala Antiaérea.

En la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Monte la Reina», Toro-Zamora). Distritos de Valladolid, Salamanca, Santiago, Oviedo, Bilbao, León y Pamplona.—Siete de la Escala de Campaña.

En la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Campamento «Los Rodeos», La Laguna-Tenerife). Distrito de La Laguna.—Dos de la Escala de Campaña.

En la Unidad Especial de Artillería de Costa de la I. P. S. (Campamento «La Forestal», Rota-Cádiz). Distritos de Madrid, Barcelona y Bilbao.—Seis de la Escala de Costa.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 18 de diciembre de 1964 falleció en Burgos el músico de tercera, asimilado a sargento, D. Víctor Sánchez-Pardo Hernández, perteneciente al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 100 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Ovetense de Festejos, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en Oviedo durante los días 1 al 6 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del General Presidente del Comité Organizador del Concurso Hípico Internacional Oficial de esta plaza, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Internacional Oficial que se celebrará en esta capital durante los días 23 al 30 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Vista la instancia del teniente de alcalde presidente de la Comisión de Fiestas y Plenas del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 24 al 29 del próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en

cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Causan baja, a voluntad propia, en el destino de las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican los oficiales caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados les corresponde.

Teniente D. Manuel Gómez Moreta, en la de Salamanca.

Otro, D. Agustín Pau Soler, en la de Barcelona.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Por existir vacante de su empleo en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan:

Teniente honorífico D. José Fuentes López, a la de La Coruña.

Otro, D. Ildefonso Viñaras Alvarez, a la de San Sebastián.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente honorífico de Infantería, en situación de retirado, D. Nicolás López López, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 20 de diciembre de 1958 (Diario Oficial núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el **Bene-
mérito** Cuerpo de Mutilados, con la
clasificación de Caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria,
al subteniente de Infantería D. Felipe
Blanco Plaza, como comprendido en
el párrafo 1.º del artículo 4.º de la
Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 238), debiendo per-
cibir sus devengos por la Subpaga-
duría Militar de Haberes de Sala-
manca.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el **Bene-
mérito** Cuerpo de Mutilados, con la
clasificación de Caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria,
al personal relacionado a continua-
ción, como comprendido en el párra-
fo 1.º del artículo 4.º de la Ley de
26 de diciembre de 1958 (D. O. núme-
ro 296), debiendo percibir sus deven-
gos por la Pagaduría o Subpagadu-
ria Militares que se indican:

Legionario D. Arturo González Mar-
tínez, por la de Lugo.

Policía armada, en situación de re-
tirado, D. Siro Vélez de Cossio, por
la de Madrid.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el **Bene-
mérito** Cuerpo de Mutilados, con la
clasificación de «Caballero mutilado
permanente de guerra por la Patria»,
al soldado de Infantería D. Alejandro
Fernández Guerra, como comprendi-
do en el párrafo primero del artículo
cuarto de la Ley de 26 de diciembre
de 1958 (D. O. núm. 96), debiendo per-
cibir sus devengos por la Subpaga-
duría Militar de Haberes de Avila.

Madrid, 6 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en
el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril
de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la
situación de retirado, por haber cum-
plido la edad reglamentaria el día
3 del mes actual, el teniente coronel
de la Guardia Civil del Grupo de
«Destino de Arma o Cuerpo» D. Francis-
co Cuenas Barrios, de a las órde-
nes del Director general de dicho
Cuerpo, concediéndosele el empleo de
coronel honorífico como comprendido

en el artículo único de la Ley de 20
de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291),
debiendo hacersele por el Consejo Su-
premo de Justicia Militar el señala-
miento del haber pasivo que le co-
rresponda, previa propuesta regla-
mentaria.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en
el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril
de 1952 (D. O. núm. 82), pasan a la
situación de retirado, por haber cum-
plido la edad reglamentaria en el pre-
sente mes y en las fechas que se in-
dican, los tenientes de la Guardia Ci-
vil del Grupo de «Destino de Arma o
Cuerpo» a extinguir, que a continua-
ción se relacionan, concediéndoseles
el empleo de capitán honorífico como
comprendidos en la Ley de 2 de mar-
zo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo
hacerseles por el Consejo Supremo de
Justicia Militar el señalamiento del
haber pasivo que les corresponda,
previa propuesta reglamentaria.

Don Juan Espasa Solís, de la 205
Comandancia, el día 1.

Don Emilio de la Flor Vela, de a
las órdenes del Director general de
dicho Cuerpo, el día 5.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la
Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-
mero 148), se destina, con el carácter
de forzoso, a la 222.ª Comandancia de
la Guardia Civil al capitán de dicho
Cuerpo de la Escala única D. Luis
Gullón Campoamor, de la 240 Coman-
dancia.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agru-
pación Temporal Militar para Servi-
cios Civiles por Orden de 17 de mar-
zo de 1965 («B. O. del Estado» núme-
ro 70) y (D. O. núm. 69) al teniente
de la Guardia Civil del Grupo de
«Destino de Arma o Cuerpo», a extin-
guir, D. Santiago Palenciano Benito,
de la 301 Comandancia, causa baja en
la Escala profesional y alta en la de
complemento, quedando en la situa-
ción de colocado que determina el
apartado c) del artículo 17 de la Ley
de 15 de julio de 1952 (D. O. núme-
ro 162), fijando su residencia en Cas-
tellón de la Plana.

Madrid, 5 de abril de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el pá-
rrafo 3.º del apartado c) del artícu-
lo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952
(D. O. núm. 162), aclarada por Orden
de 26 de mayo de 1953 (D. O. núme-
ro 122) y 23 de agosto de 1958 (DIA-
RIO OFICIAL núm. 193), se asciende al em-
pleo de capitán de complemento de la
Guardia Civil, con la antigüedad de 4
de febrero de 1965, al teniente del ci-
tado Cuerpo D. José Guerrero Villé-
gas, perteneciente a la Agrupación
Temporal Militar para Servicios Civi-
les y en situación de colocado en la
plaza de Barcelona.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la
norma VII de la Orden de 19 de fe-
brero de 1953 (D. O. núm. 44), se con-
firma la concesión del premio de
constancia que le ha sido aprobado
por el General Subinspector de la
Casa Militar al personal que a con-
tinuación se relaciona, a partir de la
fecha que a cada uno se le señala.

*Primer premio de constancia, a par-
tir de 1 de abril de 1964*

Guardia de segunda Jerónimo Gui-
jarro Jiménez.

*Primer premio de constancia, a par-
tir de 1 de enero de 1965*

Guardia de segunda Francisco Gor-
dillo Rodríguez.

Otro, José Vallellano Brito.

Otro, Ricardo Jurado Pinto.

Otro, Amador Alcalde Hernández.

Otro, Juan Carmona Cabrero.

Otro, Antonio Lobo Barradas.

Otro, Santiago Zamarriño Sánchez.

Otro, Angel Santiso Sánchez.

Otro, Jesús Sánchez Hernández.

Otro, Julio Romero Zanco.

Otro, Manuel Páez Martín.

*Primer premio de constancia, a par-
tir de 1 de marzo de 1965*

Guardia de segunda Dionisio Va-
llente Hernández.

Otro, Manuel Rodríguez Martín.
Otro, Rafael González Montes.
Otro, Cayetano Cordero Monterio.

Primer premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda José María Gómez Solera.

Otro, Pablo Alvarez Conde.
Otro, Jesús Aguado García.
Otro, Domingo Tejero Salvador.
Otro, Pedro Díaz Barroso.
Otro, Eulogio Diéguez González.
Otro, Alberto Díaz Rubio.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1965

Guardia de segunda Francisco Gordillo Rodríguez.

Otro, Amador Alcalde Hernández.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de marzo de 1965

Guardia de segunda José Vallellano Brito.

Otro, Santiago Zamarreño Sánchez.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de abril de 1965

Guardia de segunda Julio Romero Zarco.

Otro, Manuel Páez Martín.

Segundo premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda José Rabadán Martínez.

Otro, Elías Márquez Corbacho.

Tercer premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda José Talaván Gómez.

Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda D. Antonio Lucena Jiménez.

Otro, D. Ladislao Chamorro Pizarro.
Otro, D. Pedro Llorente Llorente.
Otro, D. Lorenzo Fernández Díaz.

Quinto premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda D. Antonio Amorós Pardo.

Corneta D. Gregorio Fernández Jiménez.

Sexto premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda D. Manuel Losa Moreno.

Otro, D. Andrés Barriga García.
Otro, D. Mariano González Martín.
Otro, D. Tomás Gutiérrez Hernández.

Otro, D. Lorenzo Marazueta Arribas.

Otro, D. Santiago Tejedor Arribas.
Otro, D. Ezequiel Villarreal Velasco.
Otro, D. Emilio Gómez Herrero.
Otro, D. César Triana García.
Otro, D. Cándido Pérez García.
Otro, D. Mariano Rodríguez Cor-sino.

Otro, D. Antonio Pozas Carretero.
Otro, D. Francisco Rodríguez Gabriel.

Otro, D. Francisco García Redondo.
Otro, D. Abundio González Bermejo.
Otro, D. Indalecio Rodríguez Ce-r-rato.

Otro, D. Victoriano Díaz Jiménez.
Otro, D. Felipe Martín Muñoz.

Otro, D. Luciano del Cerro Dueñas.
Otro, D. Francisco Felipe Bajo.

Otro, D. Manuel Castilla Gutiérrez.
Otro, D. Miguel Nombela del Viso.

Otro, D. Lucio Rubio Sanz.
Otro, D. José Hontoria Lacalle.

Otro, D. Antonio Moreno Torres.
Otro, D. Teodosio Rojo Varona.

Otro, D. Andrés Marcos Hernández.
Otro, D. Angel Peñas Gete.

Otro, D. Rodolfo Santos Botana.
Otro, D. Esteban Medina Mancebo.

Otro, D. Francisco Moreno Prieto.
Otro, D. Valentín González Martín.

Otro, D. Carlos Gutiérrez Rodríguez.
Otro, D. Luis Vega Corrales.

Otro, D. Francisco Requena Requena.

Otro, D. Pedro Machuca González.
Otro, D. Vicente Martín Rodrigo.

Otro, D. Edelmiro Montesinos Gar-cía.

Otro, D. Pablo Gutiérrez Sánchez.
Otro, D. Esthilo Andrés Domínguez.

Otro, D. Juan Marfil Mendoza.
Otro, D. Longinos Sanchez Muñoz.

Otro, D. Pedro de la Peña Jiménez.
Otro, D. José García Armiñana.

Otro, D. Federico de la Parra Mar-tínez.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Guardia de segunda D. Juan Luce-na Jiménez.

Otro, D. Félix López de la Oliva Sánchez.

Octavo premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Cabo primero D. Jesús de la To-rre García.

Guardia de segunda D. Mariano Mo-rón Calderón.

Otro, D. Atilano Martín Vicente.
Otro, D. Pedro Seijo Couceiro.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Sargento D. Hermógenes Barragán Ramos.

Cabo D. Juan Méndez López.

Décimo premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Teniente D. José Vázquez Rodrí-guez.

Sargento D. Victoriano Veci Rasi-nes.

Otro, D. Cayetano Doñamayor Es-trada.

Otro, D. Faustino Simón Sánchez.
Brigada D. Virgilio Quindos de Cas-tro.

Sargento D. Ernesto Herrero Fer-nández.

Otro, D. Román Rodríguez Cabezas.
Otro, D. Juan Sastre Mañoz.

Brigada D. Laureano García del Alamo.

Sargento D. Manuel Calderón Fe-rreiro.

Otro, D. Rafael Moreno Domínguez.
Cabo D. Manuel Castro Delgado.

Guardia de primera D. Ricardo He-rreras Alonso.

Cabo primero D. Constancio Alonso Carazo.

Cabo D. Eduardo Domínguez Gó-mez.

Guardia de segunda D. Manuel So-telo Sieiro.

Cabo D. Augusto Acuña Fernández.
Cabo primero D. Damián Tomás Vi-cens.

Guardia de primera D. Miguel Gar-cía Díaz.

Cilécimo premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1965

Brigada D. Veridiano Mielgo López.
Madrid, 6 de abril de 1965.

MENENDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el brigada de la Guardia Civil D. Alfredo Balbuena Notario y termina con el guardia civil D. Alejandro Fernández Montero, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1. anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alfredo Balbuena Notario.	Brigada	G. Civil	Retirado.	3.168,73	1	octubre	1959	León	León (a, b, c, l)	
Don Francisco Roldán García...	Brigada	G. Civil	Retirado.	3.046,24	1	mayo	1961	Barcelona	Barcelona (a, b, d, l)	
Don Clemente Blanco Granada.	Sargento	Infantería	Retirado.	1.577,12	1	febrero	1964	Cáceres	Cáceres (a, e, m)	
Don Maximino Martín Martínez	Conserje	G. M.	Retirado.	1.723,60	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid (a, f, n, l)	
Don Eduardo Marín Fernández	Cabo 1.º	Infantería	Retirado.	1.302,20	1	mayo	1961	Montijo	Badajoz (g, ñ)	5-12-964 (D. O. 278).
Don Alonso Ortega Moreno...	Cabo	Legión	Retirado.	483,33	1	julio	1960	Ceuta	Ceuta (a, h)	
Don Francisco Ruiz Cuenca	Guardia	G. Civil	Retirado.	740,82	1	febrero	1959	Valencia	Valencia (j)	27-6-957 (D. O. 145).
Don Eleuterio Herráiz Alcón...	Guardia	G. Civil	Retirado.	400,00	1	febrero	1959	Chipiona	Cádiz (j)	27-1-954 (D. O. 24).
Don David Campayo Sepúlveda	Guardia	G. Civil	Retirado.	400,00	1	febrero	1959	Boadirente	Valencia (k)	27-3-952 (D. D. 76).
Don Alejandro Fernández Montero	Guardia	G. Civil	Retirado.	400,00	1	febrero	1959	Madrid	D. G. Deuda (k)	2-7-964 (D. O. 150).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirlo que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamien-

to de rectificación, que queda nulo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 333,33 pesetas por la pensión de la referida Cruz.

(c) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961: desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964, el de 3.196,24 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 3.995,30 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 4.794,36 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, por Ley 1/964.

(d) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961: desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964, el de 3.073,73 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 3.842,16 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 3.563,73 pesetas mensuales; pero percibirá el de 5.345,59 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, por su aplicación de las Leyes 82/1961 y 1/964.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 1.971,40 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de pesetas 2.245,62 mensuales; pero percibirá el de 3.368,43 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, por aplicación de las Leyes 82/961 y 1/964.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1962; desde 1 de enero de 1963 a fin de marzo de 1964, el de 3.738,74 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 82/961; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 4.673,42 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 5.608,11 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, por Ley 1/964.

(g) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo de 1964, el de 1.575,53 pesetas mensuales por aplicación de la Ley 82/961; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 1.969,41 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de pesetas 2.363,29 mensuales por aumento del 50 por 100, por la Ley 1/964.

(h) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, el de 750 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 937,50 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 1.125 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, por Ley 1/964.

(i) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, el de 750 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 937,50 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de pesetas 1.049,98 mensuales; pero percibirá el de 1.574,97 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, por aplicación de las Leyes 82/961 y 1/964.

(j) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, el de 750 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 937,50 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de pesetas 758,32 mensuales; pero percibirá

dirá el de 1.137,48 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, por aplicación de las Leyes 82/961 y 1/964.

(k) Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de diciembre de 1960; desde 1 de enero de 1961 hasta fin de marzo de 1964, el de 750 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964 el de 937,50 pesetas mensuales por aumento del 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 1.125 pesetas mensuales

por incremento del 50 por 100, por Ley 1/964.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(ñ) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas

por dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican veinticuatro páginas, conteniendo una relación de pensiones actualizada.



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Número 623/1965, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don Enrique Cánovas Lacruz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Enrique Cánovas Lacruz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a vein-

ticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

(Del B. O. del E. núm. 73, de 1965.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONCLUSION de la Orden de 24 de marzo de 1965 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso número 48 (cuarenta y ocho) de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antolín Ribalda Ibáñez, 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Sereneno en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín López Morales, 331 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Valeriano Morello Alcón, 106 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Domínguez Tocón, 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Teyu (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Martín Mata, 106 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia del Depósito de Presos en el Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Policia armado D. Marcelino Arnaz Ruiz, 6.ª Circunscripción de la Policia

Armada.—Alguacil en el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Rivero Narbona, 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Tossa (Gerona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Waldo Losada Alvarez, 143 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal diurno en el Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Ibor Longarón, 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jaén.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Valero Lorite, 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don Pascual Lanero Reguero, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Blas Medrano Enseñat, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Sánchez Rivas, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Mancebo Gómez, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Po-

licia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Villadores García, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alfonso Guerrero García, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Anastasio Fernández Fernández, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Gonzalo Muriel Cuadrado, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Atienza Macías, 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Villalba, 136 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Málaga.

Policia armado D. José Sánchez Ayuso, 2.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Serrano Muñoz, 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Or-

deanza en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alejandro Asensio Jiménez. 134 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Chirivella (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Basilio Manjarres Antoraz. 208 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil pregonero en el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

Guardia primero de la Guardia Civil don Bartolomé Roselló Sitjar. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Pollensa (Baleares).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Vázquez Rodríguez. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cervera (Lérida).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cesáreo Rodríguez Sanmartín. 139 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil municipal en el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Cores Muradas. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra).

Policia armado D. Manuel Velasco Domínguez. 2.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Guarda rural en el Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Maza Muzas. 224 Comandancia de la Guardia Civil.—Cobrador de recibos y lectura de contadores de aguas en el Ayuntamiento de Oyarzun (Guipúzcoa).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Máximo Maestre Granero. Comandancia Móvil de la Guardia Civil. Madrid.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Álvarez. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Vera (Almería).

Sargento de la Guardia Civil D. Federico Puyo Pezón. 135 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Pérez Méndez. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Herminio Pascual Moreno. 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Claudio González Oliva. 234 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de parques y establecimientos municipales en el Ayuntamiento de Alicante.

Subteniente de la Guardia Civil don José Pérez Botella. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero ordenanza en el Ayuntamiento de Alicante.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Sixto Sánchez, López. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Salamanca.—Conserje del Matadero del Ayuntamiento de Denia (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Victorino Zapata Alvarez. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Agente recaudador de arbitrios en el Ayuntamiento de Denia (Alicante).

Guardia primero de la Guardia Civil don Alejandro Romero Gómez. 104 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Piedralaves (Avila).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Palmer Banús. 144 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero de las Casas Consistoriales en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Juan Torres Andrés. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Recaudador en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Esteban Díaz Méndez. 207 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Casiano Barquilla Gaspar. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

Teniente auxiliar de Caballería don José Alconero Meriel. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Al Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Caballería don José Otero Alvarez. Regimiento de Caballería Blindada Numancia núm. 9.—Al Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Isidoro Rubio Bordallo. 207 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eligio Palomino Pineda. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Elías Pérez Rodríguez. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Martínez Pérez. 135 Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona).

Brigada de complemento remonista de Caballería D. Antonio Jiménez Luque. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Cabo de la Vigilancia en el Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).

Capitán de complemento de Caballería D. Julián Morato Cano. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona.—Al Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).—

Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Justo Lantigua Batista. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Manuel Fernández Fernández. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-alguacil en el Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Cecilio Millán Cabra. 135 Comandancia en la Guardia Civil.—Lector cobrador del Servicio de Aguas Potables en el Ayuntamiento de Onil (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rafael Muñoz Jiménez. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Bernardo Antón Sopena. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Palamós (Gerona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rodrigo Losada Fregan. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Villamartín (León).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Serrano Pantoja. 104 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil Voz Pública y encargado de la Vigilancia de Abastecimientos de Aguas en el Ayuntamiento de Almacellas (Lérida).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Antonio Hervera Rodríguez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Lugo.—Portero de la Casa Consistorial en el Ayuntamiento de Foz (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Valeriano Rodrigo Barbero. 104 Comandancia de la Guardia Civil. Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Rafael Torres de Haro. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal en el Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Muñios Villamarín. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia Municipal en el Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Conesa Romero. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Iruela Molina. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Aliucemas número 5.—Al Ayuntamiento de Totana (Murcia).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Inocencio Ramos Fernández. 120 Comandancia de la Guardia Civil.

Alguacil en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Vicente Rodríguez Díaz. 139 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Marcial Castaño Pintos. 39 Tercio de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Germán Varela Martínez. 140 Comandancia de la Guardia Civil. Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Cesáreo Alvarez Valeiras. 239 Comandancia de la Guardia Civil. Empleado de Arbitrios en el Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Herranz Manso. 102 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil conserje en el Ayuntamiento de Bernardos (Segovia).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Luis Flores León. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de Arbitrios en el Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Martín de Eugenio Herrero. 104 Comandancia de la Guardia Civil. Alguacil en el Ayuntamiento de Consuegra (Toledo).

Policia armado D. Conrado García Acero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Cobrador de la Recaudación de Exacciones en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

Brigada de Caballería D. José Ortiz Correo. Unidad de Automóviles de la comandancia General de Melilla.—Cabo de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Calpe (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Cordero Pérez. 237 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Igualada (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Mejías Alcántara. 120 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza en el Ayuntamiento de Ceuta.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Luis González Francisco. 208 Comandancia de la Guardia Civil. Agente de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Daniel Quintas García. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios en el Ayuntamiento de Moufero (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Santiago Cabella. 237 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del Mercado Municipal de Abastos en el Ayuntamiento de Huéctor Tajar (Granada).

Teniente auxiliar de Artillería don Isidoro Díez González. Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.—A la Diputación Provincial de Bur-

gos.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policia armado D. José Barchino Marín. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza del Palacio Provincial en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Policia armado D. Domingo Escobar Seco. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Palacio Provincial en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Policia armado D. Florencio Clemente Alcázar. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Guarda de la plaza de toros en la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Bueno Miguez. Colocado en la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de Melilla.—A la Biblioteca Popular de Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel León Alburquerque. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «N. Fontanals», de Barcelona.

Policia armado D. Amador Pulido Resino. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «N. Fontanals», de Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Espinosa García. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Bilbao.

Policia armado D. Dionisio Ortiz del Río Estivaliz. Sexta Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Moisés Escalada López. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Moral Rubio. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Bilbao.

Policia armado D. Biblano Ortega Robredo. Sexta Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio de Bilbao.

Policia armado D. Sebastián Ortiz de Zarate Ven. Sexta Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Abel Ballesteros Rubio. 207 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Económicas de Bilbao.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alfredo Fernández Iturrate. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la R. E. N. F. E.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Bilbao.

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Tarongi Fuster. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Francisco Ribalta», de Castellón.

Subteniente de La Legión D. Manuel Atrio Pereira. Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Gerona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policia armado D. Félix García Iñáñez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Montoro Muñoz. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio de Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco García López. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Indalecio Losada Rodríguez. 322 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Brigada de complemento de la Legión D. Teodoro Domínguez Santmartín. «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio masculino de Santander.

Policia armado D. Eliseo Valladares López. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Policia armado D. Eliecer García Santos. 7.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Go-

bierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander.

Policía armado D. Julián Ara Pérez. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro Topográfico Parcelario de Tarragona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Miguel Megías Sánchez. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «J. Bau», de Tortosa (Tarragona).

Policía armado D. Leocadio Martínez Hernández. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», de Teruel.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Valero Soriano. 133 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», de Teruel.

Policía armado D. Pascual López Rivera. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de Toledo.

Policía armado D. Aurelio Martínez Navalón. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Valencia.

Cabo primero de la Policía Armada don Pedro Jubrias Herranz. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Valencia.

Policía armado D. Daniel López Frías. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Cabo primero de la Policía Armada don Juan Granda Piñán. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Valencia.

Policía armado D. Prudencio Rodríguez Sánchez. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Valencia.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José García Salmérón. 234 Comandancia de la Guardia Civil.—

Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico de Alicante.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Miranda González. 234 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Domingo Alonso Juvirias. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería.

Subteniente de Infantería D. Manuel Quintela Lodeiro. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Barcelona.

Brigada de complemento de Artillería D. Benito Suárez García. Colocado en la Empresa «Viuda e Hijos de Joaquín Eire», Orense.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental.—Barcelona.

Subteniente de la Guardia Civil don José Lora Durán. 331 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.

Sargento de la Guardia Civil don Agustín Oliver Aliaga. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», de Barcelona.

Cabo primero de la Policía Armada don Marcelino Fernández Nebreda. Sexta Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de Burgos.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Daniel Isla Alvarez. 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto. Aranda de Duero (Burgos).

Cabo primero de la Policía Armada D. Vicente Calles Perdigón. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Cáceres.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gumersindo Domínguez Martín. 121 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Cáceres.

Sargento de complemento de Infantería D. Ramón Jiménez Soto. Colocado en el Ayuntamiento de Murcia.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco Fimias Canales. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Policía armado D. Germán Aguado García. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero de Ciudad Real.

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Minojosa Reyes. 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil don Laureano Gómez Fernández. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica de Córdoba.

Cabo primero de la Policía Armada D. Antonio Castillejo de la Hoz. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca «Fernán Caballero», de Cuenca.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Gabaldón Serrano. 103 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Fray Luis de León», de Cuenca.

Guardia primero de la Guardia Civil don Gamaliel Langa Sanz. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda de Gerona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Olegario Rodríguez Plz. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Gerona.

Brigada de complemento de La Legión D. Celedonio Sánchez Mesón. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Granada. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Marcelino Castillo López. 203 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Brianda de Mendoza», de Guadalajara.

Sargento de la Policía Armada don Marcelino Cadenas Chamorro. Séptima Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de León.

Subteniente de Infantería D. Diego Gómez Cabrilla. Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda de Lérida.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de la Policía Armada don Orenco Gallego Ureña. Novena Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Fiscalía de la Audiencia de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Caballería don Andrés Montero Bruñuela. Brigada Blindada Montesa núm. 1.—Al Instituto Nacional de Toxicología de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Albino Domínguez García. Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.—Al Gobierno Civil de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de Infantería D. Miguel Esteban Sánchez. Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Puentes y Estructuras de Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Artillería don Ronán de Domingo Acinas. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Al Ministerio de Educación Nacional. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Escudero González. Regimiento de Zapadores núm. 1.—Al Ministerio de Educación Nacional.—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Mayor de segunda de la Armada don Everardo Arias Higarza. Agrupación Independiente de Infantería Marina. Las Palmas. Al Ministerio de Educación Nacional.—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de complemento de Infantería D. Rafael Rodríguez Maldonado. Colocado en la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid.—Al Ministerio de Educación Nacional.—Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de la Guardia Civil don Julio Muñoz Martín. 301 Comandancia

de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Conservatorio de Música de Madrid.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Argimiro Rajo García. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares de Madrid.

Brigada de complemento de Infantería D. Esteban Revellado Revellado. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes Gráficas de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Artillería don Alejandro Herrera Recio. Polígono de Experiencias. Campamento.—A la Escuela de Ingenieros de Minas, Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Cabo primero de la Policía Armada don Julián Varona Iturriaga.—1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio P. Montesión.—Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Muñoz Sanz. 208 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Cervantes.—Madrid.

Teniente auxiliar de Caballería don Eusebio López López. Grupo de Dragones de Alfambra.—Al Museo de Ciencias Naturales, Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de Infantería D. José García Santamaría. Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Parrilla Amador. Colocado en la Empresa «Construcciones A. R. O., S. A.».—Madrid.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de Infantería D. Antonio Docampo Carracedo. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad.—Madrid.

Brigada de la Guardia Civil D. Alfredo Castillo Torrès. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno de los Ministe-

rios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad.—Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Bajo Escribano. Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.—Al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Merchán Salvador. 22ª Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación de Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Luis Mingorance Barranco. 136 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación.—Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Cabrera Sánchez. 22ª Comandancia de la Guardia Civil.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación.—Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Martín Méndez. 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública de Málaga.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Sánchez Merchán. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—A la Escuela de Artes y Oficios de Murcia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Mas Carrión. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Alfonso X el Sabio, de Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Redondo Hernández. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad de Murcia.

Teniente de complemento de Infantería D. José Sánchez González. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Asturias.—A la Escuela de Comercio «Jovellanos», de Gijón (Asturias).

Poleta armado D. Antonio Blanco Mombiela.—8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio «Jovellanos», de Gijón (Asturias).

Subteniente de Infantería D. Rogelio Rodríguez Vega. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Palencia.

Policía armado de primera D. Juan Pina Colom. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.

Policía armado D. Juan Vaquer Llull. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil de Palma de Mallorca.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Miguel Cantallops Gelabert. Comandancia Móvil de la Guardia de Barcelona. Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica de Palma de Mallorca.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Policía Armado D. Juan González, Silverio. Comandancia de la Policía Armada de Santa Cruz de Tenerife.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.

Brigada de complemento de Artillería D. Avelino Seljas González. Colocado en la Empresa de D. Antonio Alonso González, de Verín (Orense). Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Ortiz Ibañez. 220 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos de Gerona.

Teniente de la Guardia Civil don Francisco Díaz Mezquita. 32 Tercio de la Guardia Civil.—Al Ministerio de Justicia. Prisión Provincial de Tarragona.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Artillería D. Estanislao Revenga Juez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Tarragona.

Policía armado D. Argimiro Iglesias Novoa. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Laureano Montilla López. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil

don Pedro Crespo Polo. 133 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Hernández Sanz. 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de San Sebastián.

Brigada de la Guardia Civil don Manuel Ortega Coca. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Pinto Rivera. Colocado en la Diputación Provincial de Ciudad Real.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Sargento de complemento de Infantería D. Domingo Arellano Aguilar. Colocado en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Martín Martín Sánchez. 205 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba.

Sargento primero de la Guardia Civil D. José Mena Martínez. Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Lérida.

Guardia primero de la Guardia Civil don Faustino Quintas Moreno. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Lérida.

Brigada de complemento de Sanidad D. Felipe Jiménez Rodríguez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Santander.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Dueso.—Santona (Santander).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eliseo Fernández Tejerina. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—

Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Colonia Penitenciaria del Dueso.—Santona (Santander).

Teniente de complemento de Infantería D. Rogelio Linares Muñoz. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada.—A la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Guardia rímero de la Guardia Civil don Antonio Fernández Galindo. 237 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Policía armado D. Luciano Nevado Corbacho. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Bernardo Moreno Berrocal. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz).

Teniente auxiliar de Artillería don Diego Capitán Moreno. Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—A la Prisión Preventiva de Algeciras (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Infantería D. Salvador Pozo Gutiérrez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Ministerio de Justicia. Dirección General de Prisiones. Auxiliar penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Preventiva de Algeciras (Cádiz).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Gerardo Pertierra del Busto. Colocado en la Empresa «Ferrocaril Vasco-Asturiano». Oviedo.—A la Delegación Provincial de Trabajo de Asturias.—Oviedo.

Clase tercera (otros destinos)

Guardia primero de la Guardia Civil D. Salvador García Blanco. 107 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Norte.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Amable Muñoz Cortón. 141 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Norte.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Blanco Fontán. Cuartel General de la Capitanía General de Canarias.—A la Jefatura de Costas de Galicia.—

Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Alberto Suárez Ruiz. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de La Coruña.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Galicia.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Subteniente de Infantería D. José Orgueira Vidal. «Disponible forzoso» en la 8.ª Región Militar.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Galicia.

Brigada de complemento de Infantería D. Mariano González Gómez. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Orense.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Galicia.

Brigada de complemento de Artillería D. Miguel Cabra Herrera. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Málaga. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Sur.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Artillería D. Antonio Bellido de la Rosa. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Cádiz.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Sur.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Hernández Serra. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Cádiz.—A la Jefatura de Costas del Sur.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Gabriel Archilla García. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Granada.—A la Jefatura de Costas del Sudeste.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan de Cuevas Gutiérrez. 137 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Sudeste.

Policia armado D. Rafael Navas Po-

yato. Segunda Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Sudeste.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Joaquín Muelas Bada. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas del Sudeste.

Brigada de complemento de La Legión D. Carmelo Rodríguez Rodríguez. Colocado en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Levante.

Policia Armado D. Manuel Horacio Otero Mosteirín. Tercera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Levante.

Subteniente de Infantería D. Manuel Fernández Piedra. Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Cataluña.

Brigada de complemento D. Carlos Ruiz Rosado. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Cádiz.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Cataluña.

Sargento primero de Ingenieros don César Rodríguez Fernández. Gobierno General de la Provincia del Sahara.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Cataluña.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Tur Tur. 144 Comandancia de la Guardia Civil. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Baleares.

Guardia civil D. Mariano Yepes Cardona. 144 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador de Costas en la Jefatura de Costas de Baleares.

Sargento de la Guardia Civil don Emiliano Fernández Soto. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Subalterno Ordenanza para la Jefatura Provincial de Trafico de Vizcaya. Bilbao.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de complemento de Aviación (C. E.) D. Fernando Arribas Pérez. «Reemplazo voluntario» en la Región Aérea Central.—Ministerio del Ejército. Almacenero especializado en material sanitario en el Parque Central de Sanidad Militar de Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Tomás Pérez Martínez. 103 Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en el Colegio de Huérfanos de Oficiales de Carabanchel Alto (Madrid).

Policia armado D. Luis Lorenzo Pérez. Primera Circunscripción de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en el Colegio de Huérfanos de Oficiales de Carabanchel Alto (Madrid).

Teniente de complemento de La Legión D. Manuel Caballero Salvador. «Reemplazo voluntario» en el Gobierno Militar de Madrid.—Al Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército. Madrid.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Clase cuarta (otros destinos)

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Montero Rodríguez. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vich (Barcelona).—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Cabo primero de La Legión don Francisco Galarra Ocamica. Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Guarda rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de marzo de 1965.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentes*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 77, de 1965.)

AVISOS

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION